



## 1. OBJETIVO

Establecer la metodología para realizar la atención a la población sujeto de atención, encaminada a procesos de emprendimiento o fortalecimiento de unidades productivas desde un enfoque integral, que permita la consolidación y sostenibilidad de las mismas.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para toda unidad productiva asesorada por la entidad.

## 3. RESPONSABLES

- El/la subdirector/a de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización es responsable de supervisar los contratos o convenios que suscriba la entidad con operadores para la asesoría, acompañamiento y acceso al crédito de las unidades productivas intervenidas; además de asegurarse que los funcionarios a su cargo cumplan con la aplicación del modelo de emprendimiento o fortalecimiento establecido por el IPES.
- El profesional con funciones de coordinación es responsable de consolidar los informes de gestión que sean requeridos, elaborar el programa de trabajo para aplicar el modelo de intervención y/o apoyar la supervisión de los contratos o convenios.
- El profesional que apoya la supervisión de los contratos o convenios es responsable de vigilar, acompañar y asesorar el cumplimiento de las obligaciones del contrato o convenio.
- Los profesionales que asesoran las unidades productivas intervenidas, son responsables del acompañamiento, formulación de planes de negocio y/o mejoramiento, sustentación y seguimiento especializado de acuerdo a la actividad económica que desarrolle cada unidad productiva.

## 4. DEFINICIONES

- **Emprendimiento:** es una iniciativa de un individuo que asume un riesgo económico o que invierte recursos con el objeto de aprovechar una oportunidad de negocios que brinda el mercado, para el caso de los usuarios del IPES, se atenderán por esta ruta quienes tengan una idea de negocio clara o ya operando, bien sea formal o informal, y que lleven menos de 12 meses en el mercado siendo esta su principal fuente de ingresos.

Elaboró: Luz Amparo Rodríguez Luis Enrique Espitia	Revisó: Carlos Augusto Torres Mejía	Aprobó: Carlos Augusto Torres Mejía
Profesionales SESEC	Subdirector de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización	Subdirector de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	PROCEDIMIENTO	
	EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO	Código PR-029
		Fecha 18/12/2015

- **Fortalecimiento:** se considera fortalecimiento empresarial la asesoría que se brinda a unidades productivas con mínimo 12 meses de operación para su consolidación en el mercado, mediante la elaboración de un diagnóstico, un plan de mejoramiento y el seguimiento a su gestión. Se atenderán por esta ruta a los usuarios del IPES que tengan una unidad productiva con formal o informal (Fabricación, comercialización o servicios) en el Distrito Capital siendo esta su principal fuente de ingresos.
- **Educación financiera:** La “Educación Financiera” tiene por objeto el desarrollo de las herramientas y de los conocimientos para que los usuarios estén en capacidad de manejar sus finanzas personales, y de tomar decisiones financieras acordes con sus necesidades, expectativas y perfiles de riesgo.
- **Microcrédito:** El microcrédito es la extensión de préstamos muy pequeños. Está diseñado no sólo para apoyar a emprendedores y reducir la pobreza, sino también en muchos casos para empoderar a los diferentes grupos poblaciones y el fortalecimiento de sus perspectivas.
- **Apoyo Psicosocial:** Es un proceso de intervención que se realiza a personas, grupos y comunidades que requieren fortalecer aspectos propios de su vida que influyen en la relación consigo mismo y con los demás, permitiendo el reconocimiento de debilidades y potencialidades que contribuyen a la transformación de comportamientos y conductas que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida y su relación con el entorno y sus redes sociales.
- **ACDVPR:** Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la paz y la reconciliación

## 5. CONDICIONES GENERALES

El IPES intervendrá directamente las unidades productivas a través de sus funcionarios o contratistas CPS o mediante la suscripción de contratos y convenios con operadores.

Cuando el usuario no requiere crédito, la entidad le brindará asesoría en las diferentes etapas de proceso de emprendimiento o fortalecimiento, de acuerdo al grado de desarrollo que tenga en la idea de negocios o las necesidades específicas de la unidad productiva.

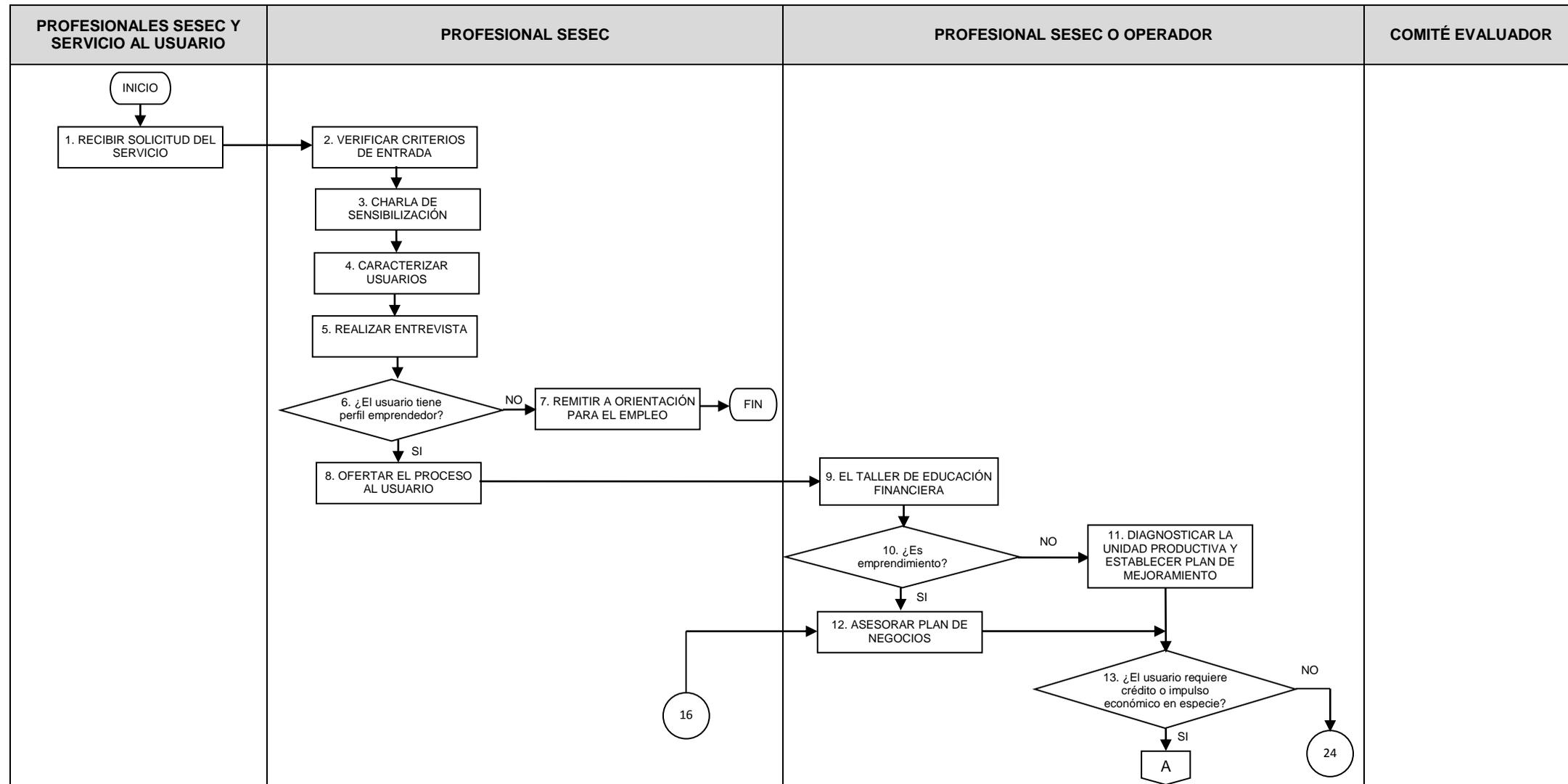
Para la intervención y la asesoría a las unidades productivas se trabaja de manera articulada con todas las dependencias de la entidad de acuerdo a sus competencias, con el fin de ofrecer una atención integral a los usuarios.

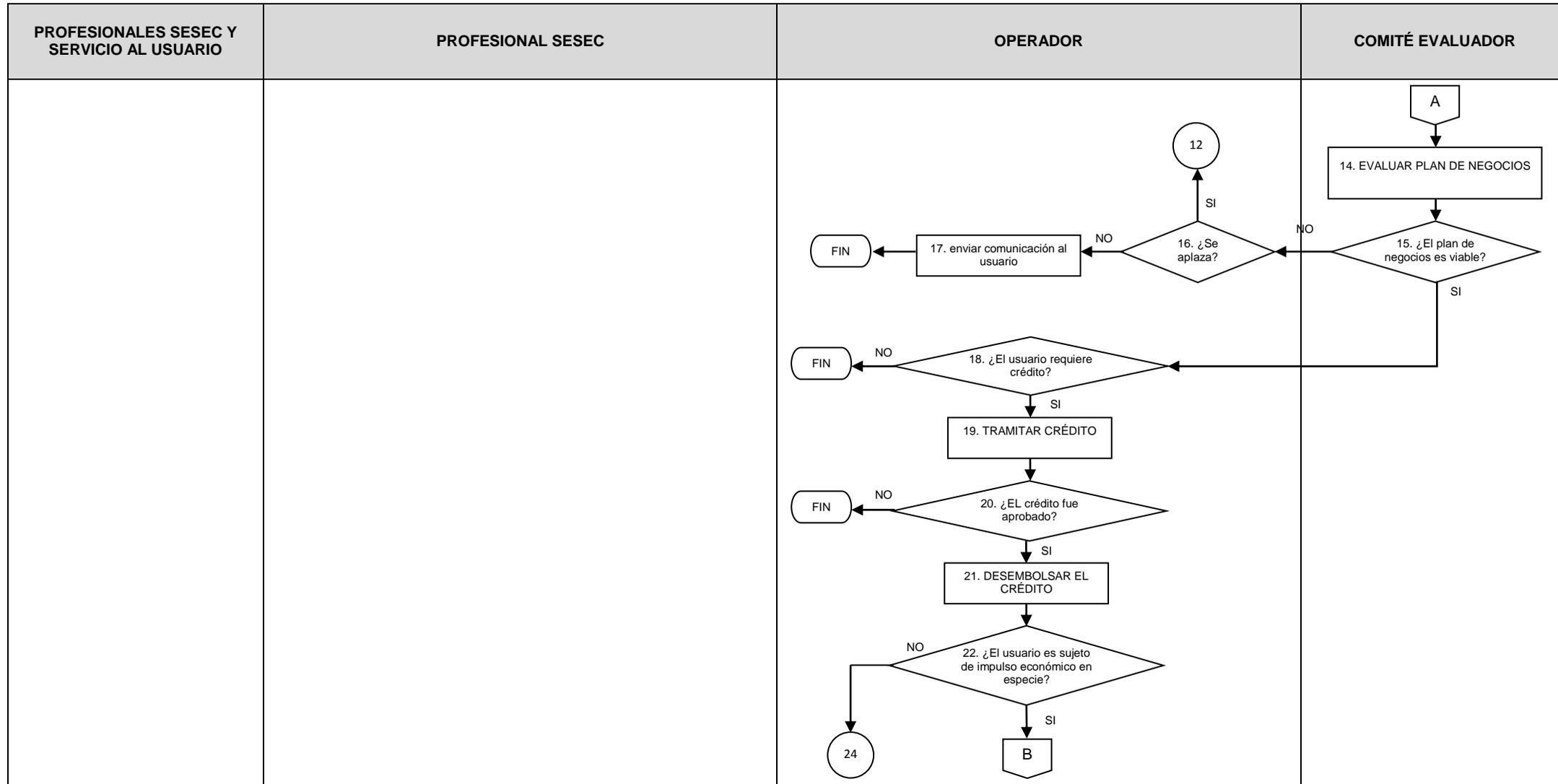
Acorde a las necesidades de las unidades productivas se debe contar con personal con conocimientos específicos en la actividad económica desarrollada.

Las actividades de caracterizar a los usuarios y realizar la entrevista se harán en la misma jornada.



6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

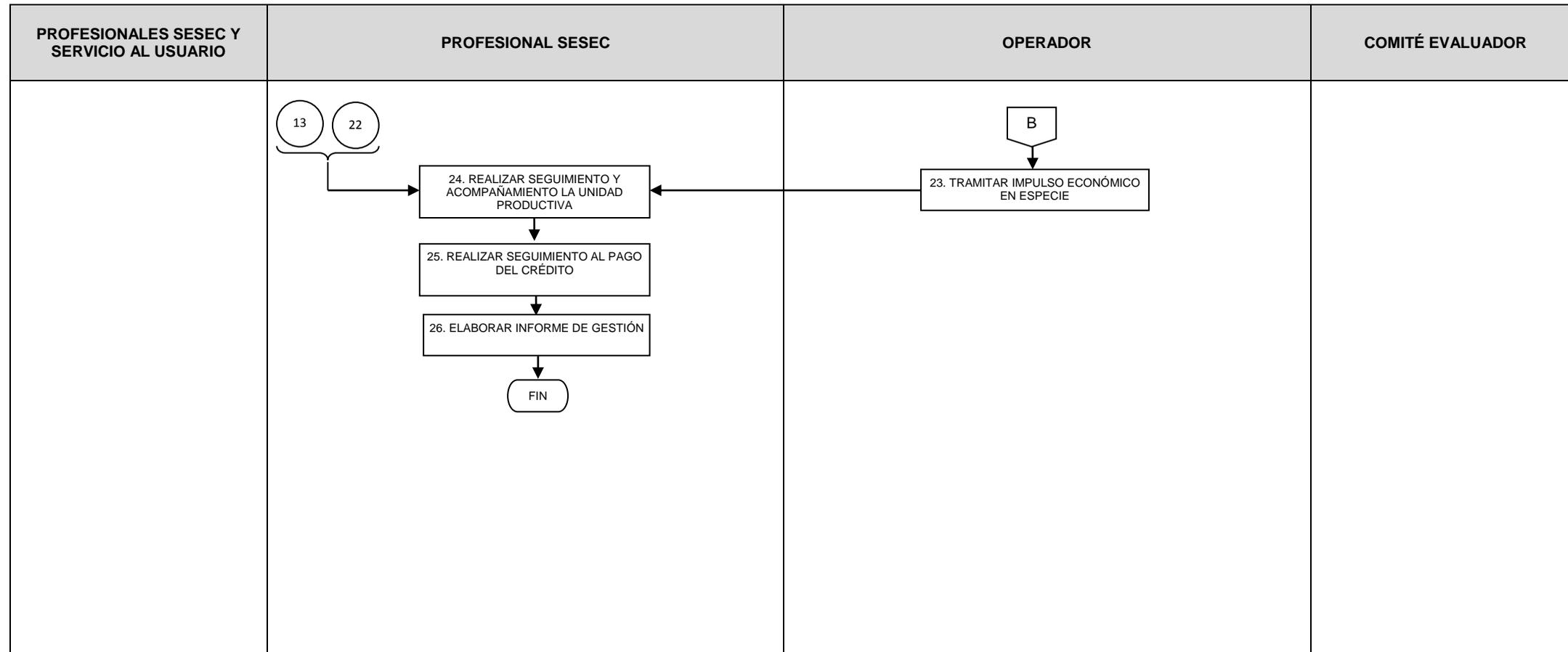
## PROCEDIMIENTO

### EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO

Código PR-029

Versión 02

Fecha 18/12/2015





## 6.1 TABLA EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
1	RECIBIR SOLICITUD DEL SERVICIO	<p>Se recibe la solicitud del usuario verbalmente o por escrito, se le explica el portafolio de servicios de la entidad y se registran sus datos básicos.</p> <p>En caso de que la solicitud sea por escrito, se da respuesta al requerimiento y se contacta al usuario con el objeto de diligenciar sus datos básicos.</p> <p>La información básica del usuario se debe ingresar de manera inmediata al aplicativo HEMI.</p> <p>Para el caso de las víctimas del conflicto armado, la selección de los usuarios es realizada por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la paz y la reconciliación. El IPES recibe anualmente la base de datos de los seleccionados e inicia el proceso de intervención para el impulso económico de las unidades productivas.</p>	<p>Profesionales dependencias misionales</p> <p>Personal servicio al usuario</p>		FO-203 Formato de identificación básica	0.25
2	VERIFICAR CRITERIOS DE ENTRADA	<p>Se procede a establecer si el usuario cumple con los criterios de ingreso establecidos en el documento estratégico DE-017, en caso de no cumplir se evalúa si debe ser re direccionado a otra entidad Distrital y se orienta al respecto.</p> <p>Hacer una perfilación en la entrevista, que incluye variables como: estabilidad financiera, experiencia en la actividad y conocimiento de la actividad económica; entorno personal y familiar, actitudes y aptitudes para el desarrollo de la unidad productiva.</p> <p>Para el acceso al crédito verificar si el usuario presenta reporte negativo en las centrales de riesgo, se solita al usuario el reporte de datacrédito; si el reporte es negativo y/o no tiene capacidad de pago y si el usuario lo acepta, ingresa a un proceso de recuperación financiera, para que posteriormente pueda ser sujeto de atención.</p> <p>La información básica del usuario se debe ingresar de manera inmediata al aplicativo HEMI.</p> <p>Para el caso de las víctimas del conflicto armado, los criterios de entrada son verificados por la alta</p>	<p>Profesionales dependencias misionales</p>		<p>FO-426 Lista de chequeo criterios de entrada</p> <p>FO-427 Perfilación para el proceso de microcrédito</p>	0.45



PROCEDIMIENTO

EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO

Código PR-029

Versión 02

Fecha 18/12/2015

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
		Consejería para los Derechos de las Víctimas, la paz y la reconciliación, incluyendo que estén registrados en el registro único de víctimas, y el IPES revalidará el registro de las persona que son remitidas por la Alta Consejería.				
3	CHARLA DE SENSIBILIZACIÓN	Con base al listado recibido del HEMI de los usuarios que cumplieron con los criterios de entrada, se convoca a una charla de sensibilización, está se hará aparte para los usuarios de fortalecimiento y emprendimiento.	Profesionales SESEC		FO-078 Planilla de asistencia	0.97
4	CARACTERIZAR USUARIOS	Se elabora de acuerdo a lo establecido en el procedimiento PR-062 Identificación, caracterización y registro y de la población sujeto de atención.	Profesionales SESEC y SGRSI		FO-201 Ficha socioeconómica general	0.07
5	REALIZAR ENTREVISTA	Se aplica a los usuarios la entrevista, que tiene por objeto identificar, medir y evaluar si el usuario tiene perfil emprendedor. La entrevista también incluye el componente psicosocial. En caso de que se establezca que el usuario no tiene perfil para el empleo o no cumple las condiciones de ingreso a los servicios de la Entidad, se procede a referenciarlos a la entidad competente de acuerdo a su necesidad. Después de aplicar la entrevista hay tres resultados: 1. Es emprendedor 2. Que a pesar de que tiene ciertas fortalezas, requiere fortalecimiento, como por ejemplo capacitación y formación en el proceso productivo. 3. Definitivamente no es emprendedor y va a empleabilidad.	Profesionales SESEC		FO-423 Entrevista inicial para emprendimiento FO-424 Entrevista psicosocial	0.45
6	¿El usuario tiene perfil emprendedor?	SI: pasa a la actividad 8 NO: pasa a la actividad 7				
7	REMITIR A ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO	Se verifica la oferta laboral publicada por la entidad con el usuario y se remite al servicio de orientación para el empleo, registrando la remisión en el aplicativo	Profesionales SESEC		HEMI – Orientación y referenciación	0.13



PROCEDIMIENTO

EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO

Código PR-029

Versión 02

Fecha 18/12/2015

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
		HEMI.				
8	OFERTAR EL PROCESO AL USUARIO	<p>Se asesora en campo al usuario y se le explica las condiciones, requisitos y obligaciones del proceso, luego de lo cual se pueden dar tres opciones, el usuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rechaza el ofrecimiento</li> <li>No acepta el ofrecimiento: firma acta de no aceptación</li> <li>Acepta el ofrecimiento: si el usuario acepta el ofrecimiento, se suscribe acta de corresponsabilidad en donde se compromete a participar en cada una de las fases del proceso y cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos.</li> </ul>	Profesionales SESEC		FO-416 Acta de corresponsabilidad proceso microcrédito	0.23
9	TALLER DE EDUCACIÓN FINANCIERA	<p>Se realiza mediante el desarrollo de talleres, con la participación activa de los usuarios, y persigue enseñar los conceptos sobre el manejo cuidadoso del dinero, ofrece herramientas básicas relativas al presupuesto (Ingresos y gastos), ahorro, préstamos y el riesgo y los seguros. Se entrega certificación del curso.</p> <p>Para la realización de los talleres de educación financiera se hará por intermedio de alianzas con entidades bancarias o con experiencia en el tema.</p>	Profesionales SESEC		FO-078 Planilla de asistencia	4.82
10	¿Es emprendimiento?	<p>SI: pasa a la actividad 12 NO: pasa a la actividad 11</p>				
11	DIAGNOSTICAR LA UNIDAD PRODUCTIVA Y ESTABLECER PLAN DE MEJORAMIENTO	<p>Se realizara una visita a la unidad productiva con el objeto de levantar la información para elaborar el diagnostico, luego de tabulada y evaluada la información se concertará una reunión con el microempresario con el objeto de socializarle el resultado del diagnóstico y llegar a un acuerdo sobre el plan de mejoramiento.</p> <p>En caso de que la unidad productiva sea sujeto de recibir impulso económico en especie, se procede a</p>	Profesionales SESEC		FO-195 Diagnostico a unidades productivas por su asesor	6.42



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO

EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO

Código PR-029

Versión 02

Fecha 18/12/2015

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
		firmar un acta de corresponsabilidad con el usuario.]				
12	ASESORAR PLAN DE NEGOCIOS	De acuerdo a la idea de negocios propuesta por el usuario, se hace la asesoría y acompañamiento, para que él mismo, de una manera proactiva y dinámica desarrolle el plan de negocios. La asesoría contempla lo siguiente: capacitación, intervención psicosocial transversal, formulación planes de negocios y acompañamiento y seguimiento. Adicionalmente para el tema de crédito, se verifican requisitos como: referencias personales.	Profesionales SESEC		FO-428 Plan de negocios FO-418 Anexo plan de negocios	38.52
13	¿El usuario requiere crédito o impulso económico en especie?	SI: pasa a la actividad No. 14 NO: pasa a la actividad No. 24				
14	EVALUAR PLAN DE NEGOCIOS	Evaluar la viabilidad técnica, financiera y organizativa del plan de negocios formulado y los aspectos psicosociales del usuario. Si la intervención se realiza a través de un operador, el comité evaluador estará compuesto por cuatro miembros, dos representantes del IPES y dos del operador. Si la evaluación la realiza de manera directa el IPES el comité estará conformado por el Subdirector de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización y dos profesionales de la SESEC del grupo de trabajo de emprendimiento	Comité evaluador		FO-422 Criterios de evaluación de planes de negocio	0.32
15	¿El plan de negocios es viable?	SI: pasa a la actividad No. 18 NO: pasa a la actividad No. 16				
16	¿Se aplaza?	SI: pasa a la actividad No. 12 NO: pasa a la actividad No. 17				
17	Enviar comunicación al usuario	Se le envía comunicación al usuario en donde se le informa la decisión del comité, con las razones por la cuales fue negada la solicitud.	Profesional de la SESEC / Operador			0.16



PROCEDIMIENTO

EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO

Código PR-029

Versión 02

Fecha 18/12/2015

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
18	¿El usuario requiere crédito?	SI: pasa a la actividad No. 19 NO: FIN				
19	TRAMITAR CRÉDITO	De acuerdo al monto y plazo del crédito el usuario debe entregar la documentación solicitada por el operador financiero y seguir los procedimientos establecidos por el mismo, para proceder al respectivo desembolso. Puede ocurrir que el usuario rechace el monto aprobado, en cuyo caso se finaliza el proceso. El tiempo de trámite del crédito será de 6 semanas para operadores no financieros, y en el caso de los financieros los tiempos establecidos por la respectiva entidad.	Operador		Reporte mensual de usuarios atendidos y créditos desembolsados	-
20	¿El crédito fue aprobado?	SI: pasa a la actividad No. 21 NO: : FIN				
21	DESEMBOLSAR EL CRÉDITO	Se hace efectivo el desembolso del crédito al usuario o usuaria.	Operador		Reporte mensual de usuarios atendidos y créditos desembolsados	-
22	¿El usuario es sujeto de impulso económico en especie?	SI: pasa a la actividad No. 23 NO: pasa a la actividad No. 24				
23	TRAMITAR IMPULSO ECONÓMICO EN ESPECIE	Una vez realizada la intervención, se realiza la entrega de impulsos económicos en especie a cada una de la unidades productivas de la población representados en insumos, herramientas. Máquinas y/o equipos, arrendamientos y otros. La entrega de los recursos necesarios para la creación o el fortalecimiento de las unidades productivas apoyadas, se hará en distintos momentos de la intervención o en una sola entrega, de acuerdo a los tiempos establecidos en el plan de negocios. Para tramitar el impulso económico el usuario deberá presentar 3 cotizaciones expedidas por proveedores legalmente constituidos.	Operador		FO-415 Acta de corresponsabilidad impulso económico en insumos FO-417 Acta de entrega de bienes	4.82



PROCEDIMIENTO

EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO

Código PR-029

Versión 02

Fecha 18/12/2015

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
24	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD PRODUCTIVA	<p>La entidad o el operador realizaran en forma inmediata a la fase de entrega del impulso económico una visita de apertura de negocio y de control de inversión y el acompañamiento y seguimiento personalizado y especializado en campo, de acuerdo con la actividad económica de cada unidad productiva.</p> <p>En el caso de haber desembolsado un crédito al usuario, se hace acompañamiento post crédito, que contempla un visita de control de la inversión que se debe hacer en el mes posterior al desembolso, y cuatro visitas psicosociales y económicas con frecuencia mensual.</p> <p>En caso de que hacer el seguimiento se detecte que la unidad productiva no está en funcionamiento se elabora y entrega al supervisor del contrato un informe por parte del profesional del IPES o el operador que debe incluir el reporte de cómo se entregó la unidad productiva en el momento de la verificación.</p>	Profesionales SESEC o Operador		<p>FO-421 Control de la inversión</p> <p>FO-419 Asesoría y seguimiento unidades productivas</p> <p>FO-425 Ficha de atención psicosocial</p> <p>FO-420 Autoevaluación</p> <p>FO-429 Psicosocial - hábitos</p> <p>FO-051 Acta de reunión</p>	37.45
25	REALIZAR SEGUIMIENTO AL PAGO DEL CRÉDITO	El operador mensualmente debe generar un informe con el estado de la cartera por edad, incluyendo montos y acciones tomadas para su recuperación.	Operador		Informe de cartera	-
26	ELABORAR INFORME DE GESTIÓN	Con base a los informes de los operadores y la gestión de la subdirección, se rendirá un informe mensual de gestión, que contemplara los resultados de la ejecución del proyecto de inversión, con metas, presupuesto e indicadores de gestión, análisis de resultados y población atendida con enfoque poblacional y territorial (discriminado por UPZ), incluyendo un informe detallado de la ejecución de los convenios con esta misma estructura. Con base a la información obtenida en el informe de gestión se rendirán los respectivos informes para SEGPLAN y los entes de control.	Profesional SESEC		Informe de gestión	29.96

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	
	<b>EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO</b>	Código PR-029
		Versión 02
		Fecha 18/12/2015

## 7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- FO-203 Formato de identificación básica
- FO-426 Lista de chequeo criterios de entrada
- FO-427 Perfilación para el proceso de microcrédito
- FO-078 Planilla de asistencia
- FO-201 Ficha socioeconómica general
- FO-425 Ficha de atención psicosocial
- FO-423 Entrevista inicial para emprendimiento
- FO-424 Entrevista psicosocial
- FO-416 Acta de corresponsabilidad proceso microcrédito
- FO-195 Diagnostico a unidades productivas por su asesor
- FO-428 Plan de negocios
- FO-418 Anexo plan de negocios
- FO-420 Autoevaluación
- FO-422 Criterios de evaluación de planes de negocio
- FO-415 Acta de corresponsabilidad impulso económico en insumos
- FO-417 Acta de entrega de bienes
- FO-421 Control de la inversión
- FO-419 Asesoría y seguimiento unidades productivas
- FO-429 Psicosocial - hábitos
- Reporte mensual de usuarios atendidos y créditos desembolsados
- Informe de cartera
- Informe de gestión

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	17/09/2008		
02	18/12/2015	Todo el documento	Se revisó y ajustó de manera integral todo el documento